



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 716-823/18.-
MG

DECRETO N° **2401** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **18 DIC. 2020**

VISTO:

Las Resoluciones N° 009831-S/19, de fecha 03 de diciembre de 2019 y su modificatoria N° 000583-S/2020, de fecha 05 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por el primero de los actos administrativos mencionados se tuvieron por cumplidos los servicios prestados por los Enfermeros Profesionales: Marisel Mariela Sajama, CUIL 27-32629550-2; Romina Beatriz Castillo, CUIL 27-28629430-3; Claudia Gabriela Castro, CUIL 27-24790454-4; Olga Susana Martínez, CUIL 27-25205528-8 y Elber Gustavo Leaña, CUIL 20-35821706-1, todos en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, por el periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 31 de diciembre de 2018, y del Enfermero Profesional Fernando David Cruz, CUIL 20-24556061-4, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, por el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2018 por el segundo de los actos administrativos, se modificó el art. 3 de la Resolución N° 009831-S/19;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, la Coordinación de Recursos humanos informa que no se registra a favor de los agentes antes mencionados, la liquidación de haberes correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano, de este Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-823/18, caratulado: "S./AUTORIZAR PRESTACION DE SERVICIO DE ENFERMERAS/OS DESIGNADOS P./ORDEN DE MERITO ULTIMO LLAMADO A CONCURSO, A PARTIR DEL 01-08-18", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida "03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Humanca
C/CLAUDIA GISELA HUMANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



185

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2401

S.-

CDE. A DECRETO N°

Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto general de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2020 – Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALBERTO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPH
SC. CLAUDIA GISELA HUANC
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy